ffyh
Facultad de Filosofía y Humanidades | UNC

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0034758/2019

VISTO:

la nota elevada por la **Prof. Carlota Maldonado** por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 05 al 08 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que el 08 de agosto del corriente año defenderá su Tesis de Maestría titulada "Construyendo aprendizajes: diseños de materiales educativos en EVA para la enseñanza de la Archivística a distancia", en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud y expresado su opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maldonado se desempeña como Directora de la Escuela de Archivología, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2020; como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Gestión de Documentos, con vencimiento de designación el 01 de octubre de 2025; y como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Planeamiento Archivístico, con vencimiento de designación el 20 de octubre de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "d" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Prof. CARLOTA MALDONADO**, Legajo 38286, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Gestión de Documentos; Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Planeamiento Archivístico; y como Directora de la Escuela de Archivología, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, desde el 05 al 08 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 02 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0821

cpk

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.